



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y
MOVILIDAD**



NOTIFICACIÓN POR AVISO

La suscrita inspectora de policía con funciones de tránsito de Zipaquirá, procede a adelantar el proceso administrativo de notificación por aviso a los contraventores que se relacionan en el siguiente listado, de acuerdo a la orden de comparendo electrónico impuesto a través de equipos técnicos y tecnológicos, y teniendo en consideración los preceptos indicados en la Resolución No. 678 del 09 de diciembre de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1843 del 14 de julio de 2017.

La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Transporte y Movilidad por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

1. En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%) o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación; para cualquiera de estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.
2. Si está en desacuerdo con la orden de comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes la presente notificación, a la Secretaría de Transporte y Movilidad de Zipaquirá para manifestar su desacuerdo y programar audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito.
3. En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora.



Dependencia. Secretaria de Transporte y Movilidad.	Elaboró: Daniel Orlando Ortiz. Director Jurídico EST – Z.	Revisó: Sandra Paola Contreras M. Inspectora de Policía con funciones de Tránsito.	Ruta: C:\Users\pc11-PC\Desktop\KAREN MONTES\ZIPA\PENDIENTES DE SANCIÓN\FIJACIÓN.docx
--	--	---	---

 Certificado CO-SC-CER358451	Zipaquirá Nuestra – Un Gobierno Bonito 2016-2019 Palacio Municipal, Calle 5 No. 7-70 Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 E-mail: secretariageneral@zipaquirá-cundinamarca.gov.co	 VALORES CIUDADANOS ZIPAQUIRÁ 2019	Somos una entidad calificada por: Value & Risk Rating Sociedad Calificadora de Valores
-------------------------------------	--	--	---



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y
MOVILIDAD**



ADVERTENCIA

Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno, el presente aviso se publica por un término de cinco días contados a partir del día **martes veintitrés (23) de julio de 2019**.

En la página web www.zipaquira-cundinamarca.gov.co, icono notificaciones por aviso (foto detección) y www.transitozipaquira.com icono tránsito (Foto-multas); así como también en las carteleras de avisos que se encuentran ubicadas en la Carrera 8 No.1- 33 y Calle 1 No.7-81 del Barrio Centro en el Municipio de Zipaquirá.

Los comparendos electrónicos aquí relacionados, se consideran legalmente NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

	RANGO	PLACA	FECHA	INFRACCIÓN	CÉDULA
1	25899000000021042812	CSU194	28/09/2018	C35	10766646480
2	25899000000021043256	KFY282	12/10/2018	D06	105553364
3	25899000000021044222	ZIJ251	30/10/2018	D06	93154448
4	25899000000021040467	LAO161	19/11/2018	C37	80541045

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA PAOLA CONTRERAS MÉNDEZ
INSPECTORA DE POLICÍA CON FUNCIONES DE TRÁNSITO DE
ZIPAQUIRÁ.**



Dependencia. Secretaria de Transporte y Movilidad.	Elaboró: Daniel Orlando Ortiz. Director Jurídico EST – Z.	Revisó: Sandra Paola Contreras M. Inspectora de Policía con funciones de Tránsito.	Ruta: C:\Users\pc11-PC\Desktop\KAREN MONTES\ZIPA\PENDIENTES DE SANCIÓN\FIJACIÓN.docx
--	--	---	---

 Certificado CO-SC-CER358451	Zipaquirá Nuestra – Un Gobierno Bonito 2016-2019 Palacio Municipal, Calle 5 No. 7-70 Zipaquirá, Cundinamarca, Colombia Teléfono: 5939150 Ext. 156 Código Postal: 250252 E-mail: secretariageneral@zipaquirá-cundinamarca.gov.co		Somos una entidad calificada por: Sociedad Calificadora de Valores
-------------------------------------	--	--	---